



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

18 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **152**

VISTO: El Expte. N° 1.860-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad solicita, con carácter de urgente, se arbitren los medios necesarios para poder cubrir gastos de puesta en funcionamiento del complejo de semáforos de Camino del Perú y Frías Silva de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02/03 Presupuesto emitido por la Firma LESKO S.A.C.I.F.I.A., correspondiente al servicio solicitado;

Que a fs. 05 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10 la Sra. Directora de Administración requiere que se realice la reserva presupuestaria pertinente por el monto de \$ 674.155,26 (pesos seiscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con veintiséis centavos), determinado en base a la cotización actualizada extendida por la Firma Lesko S.A.C.I.F.I.A. obrante a fs. 07/09;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;


Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Contratación Directa para la *Reparación y Puesta en Servicio cruce Semafórico Av. Camino del Perú y calle Frías Silva de esta ciudad*, conforme lo solicitado mediante Expte. N° 1.860-M17(I)-D-21, por hasta el importe total de \$ 674.155,26 (pesos seiscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con veintiséis centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado.-


HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA
a/c Int. Municipal

111...1/2



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO:

152

18 MAR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| |
|-----|
| KPS |
| |
| |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA
Intendencia Municipal

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA